



Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Agosto de 2023.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5121, 5198 y 5382 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5352, del programa GCI Compras;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros del renglón N° 5352, a los renglones N° 5121, 5198 y 5382, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sánchez

**ALCALDESA**

ES COPIA FIEL

  
FIRMA DE CONCEJAL  
N. Sánchez

**FIRMA DE CONCEJAL**

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Victor Acosta

**FIRMA DE CONCEJAL**



15/08/23

## MUNICIPIO 18 DE MAYO

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	7.954,55	10.000,00	
5198	Repuestos y Accesorios	4.894,47	30.000,00	
5352	Camiones	307.669,21		250.000,00
5382	Otras Edificaciones	26.230,81	210.000,00	
	<b>Total</b>		<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso  
Tesorería

  
Adriana Sanchez  
Alcaldesa

  
Dario Cafasso

  
Dario Cafasso

ES COPIA FIEL